



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 15 de julio de 2022.*

**RES. PRESIDENCIA N° 685/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00015184-6/2022, la Resolución CM N° 1046/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia Enrique Plantey, Auxiliar de Servicio en la Oficina de Altas, Legajos y Dictámenes, solicita licencia extraordinaria por actividad deportiva con goce de haberes, para los días 12 al 15 de julio, 05 al 30 de agosto y del 16 de septiembre al 18 de octubre de 2022 inclusive.

Que mediante Auto de Presidencia de fecha 24 de febrero de 2022 se le otorgó licencia extraordinaria por actividad deportiva con goce de haberes desde el día 01 de febrero y hasta el día 01 de abril de 2022 inclusive conforme el artículo 64 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que el mencionado agente solicita una nueva licencia por actividad deportiva con goce de haberes esgrimiendo que es atleta paralímpico, representante argentino de ski alpino adaptado, y debe comenzar con las rutinas de entrenamiento.

Que la Sra. Claudia Santos, Secretaria Coadyuvante en la Dirección de Relaciones de Empleo, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquico del agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, el Departamento de Relaciones de Laborales, emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con los requisitos establecidos en el artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, corresponde otorgar la licencia requerida como excepcional con goce de haberes.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

## **RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia excepcional con goce de haberes a Enrique Plantey, Legajo N° 2229, los días 12 al 15 de julio, 05 al 30 de agosto y 16 de septiembre al 18 de octubre de 2022 inclusive, conforme lo establecido el artículo 65 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en el artículo 68 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as; a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección de Relaciones de Empleo- a fin de notificar a Enrique Plantey-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA ([consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 685/2022**